Ante V.S. comparece y solicita:

Participar en el concurso que se celebrará para la elección del cartel anunciador de Carnaval 2018.
Declarando:
*Que, tanto obra como participante, reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
*Que el participante es el autor de la obra, y declara bajo su responsabilidad que el material que la compone es original y de creación propia, teniendo los recursos necesarios para demostrarlo si fuere necesario, no habiendo sido premiada ni galardonada anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores, y que cumple la totalidad de las bases reguladoras publicadas para esta convocatoria.
*Que acepta las bases del concurso, que declara conocer.
*Que conoce y autoriza lo dispuesto en las bases en relación a publicación y divulgación de obras y datos personales.
Se adjunta (imprescindible):
Certificado de empadronamiento
Obra participante // Sobre 1. Datos del autor // Sobre 2. Argumento de la obra

□SI □NO, deseo recibir información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada.

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__

Firma del Solicitante

Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

El Ayuntamiento de La Rinconada, como responsable del tratamiento de sus datos, le informa que la finalidad de este tratamiento es la de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso y gestionar las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las bases reguladoras de este concurso, y cuya legitimación se basa en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento y el consentimiento del interesado, no cediendo datos a terceros, salvo las posibles publicaciones en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento para la gestión de su participación en el concurso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, según se expresa en la siguiente información adicional.

Información adicional. Puede consultar la información detallada de responsabilidad, finalidad, legitimación, destinatarios y derechos sobre el tratamiento de sus datos personales en el apartado 9 «Información sobre Protección de Datos», de las bases reguladoras del concurso para la elección del cartel de Carnaval 2019 de La Rinconada.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En La Rinconada a 26 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

15D-7296

LA RINCONADA

Por Resolución de Alcaldía número 337/2018-INTERV, de fecha 21 de septiembre de 2018, se acordó aprobar bases reguladoras y la convocatoria para el concurso de elección del Dios o Diosa del Carnaval 2019, aprobando un gasto de 300,00 €, para financiar este concurso.

BASES REGULADORAS PARA LA ELECCIÓN DEL DIOS O DIOSA DEL CARNAVAL 2019 DE LA RINCONADA

1. *Objeto y finalidad de la convocatoria.*

La elección representativa y participativa del Dios o Diosa del Carnaval 2019, de entre todas las candidaturas presentadas por los aspirantes, con motivo de la tradicional celebración de la próxima edición del Carnaval de La Rinconada.

2. *Candidaturas.*

El plazo de presentación de candidaturas se establece del 12 al 30 de noviembre de 2018, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. En el caso en que la publicación del extracto sea posterior al 11 de noviembre de 2018, el plazo comenzará el día siguiente al de la publicación, pudiéndose ampliar el plazo final para contar con un periodo total de hasta 10 días naturales, si fuera necesario.

La solicitud a la candidatura se presentará mediante el impreso formalizado de Inscripción (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, incluyendo una fotografía reciente y fotocopia del DNI, en el Ayuntamiento de La Rinconada (Plaza España 6 – De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas y las tardes de martes de 16.00 a 18.00 h), o por cualquier otro medio admitido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la candidatura se presentara por cualquier otro medio distinto al presencial, los participantes deberán anunciar su presentación, dentro del plazo de la convocatoria, por correo electrónico dirigido a la dirección de correo festejos@aytolarinconada.es.

La convocatoria se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Rinconada, en su página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3. Requisitos de los participantes. Para participar en el proceso de elección, los candidatos y las candidatas, deben estar empadronados en La Rinconada, y con edad comprendida entre los 18 y los 60 años.

4. *Elección del Dios o Diosa del Carnaval 2019.*

La elección del Dios o Diosa de entre los candidatos y candidatas que aspiren a ello se establece por procedimiento de votación popular de los vecinos y vecinas de La Rinconada, teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1. Las candidaturas serán publicadas en la web del Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, pudiendo realizar cada candidato/a su propia campaña social para conseguir los máximos votos posibles. Asimismo, conjuntamente a esta publicación, se determinará el día de apertura y finalización del plazo de votación, dentro del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019. En caso de no existir más de una candidatura la elección será directa.

4.2. Podrán ejercer su voto todos los vecinos y vecinas de La Rinconada, empadronados en el municipio, cuya fecha de nacimiento no sea posterior al 31 de diciembre de 2002 (16 años cumplidos antes del 2019).

4.3. El sistema de votación será a través de los siguientes medios electrónicos determinados por el Área de Fiestas Mayores: Email y SMS.

4.4. Los votos por email serán enviados a: diosacarnaval@larinconada.es.

4.5. Los votos por SMS móvil serán enviados al número: 661676435.

4.6. El mensaje debe contener los siguientes datos: Nombre, apellidos y DNI del votante, además del nombre del candidato o candidata a quien vota.

4.7. Se aceptará un solo voto por persona. Se aceptará un solo voto por cuenta de correo electrónico. Se aceptará un solo voto por número de teléfono móvil.

4.8. Si se incurre en una falta de formas, se podrá anular todos los votos que provengan de la persona, la cuenta de correo electrónico o número móvil de donde se cometa la falta.

5. *Compromiso de representatividad.*

El Dios o la Diosa del Carnaval 2019 será proclamado/a por el Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de La Rinconada, y aceptará participar en todos los eventos carnavalescos a los que sea convocado/a dentro de la celebración del mismo y en ambos núcleos de población.

6. *Premios.*

Se establece un único premio de 300 € para el ganador o ganadora del proceso de selección y que acepte las condiciones de representatividad expresadas. El importe del premio se aplicará a la partida presupuestaria 0801.33810.48116 premios y certámenes participativos, del presupuesto de la Corporación para 2019, conforme al artículo 56 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado u suficiente en el momento de la resolución de las concesiones. El pago del premio se justificará con informe de resultados del área de Fiestas Mayores.

7. *Procedimiento de concesión y régimen jurídico.*

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, -RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, -Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, -Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

8. *Información sobre protección de datos.*

Los candidatos y las candidatas estarán solicitando formar parte de un evento público en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Por el carácter tradicional y arraigado de esta fiesta en nuestra cultura, las fotografías y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

8.1. Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es.

8.2. Finalidad del tratamiento de datos personales.

En el caso de los candidatos y candidatas, gestionar y tramitar su solicitud de participación en el concurso, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y garantizar la transparencia del concurso, en tablones, medios de comunicación y página web del Ayuntamiento.

En el caso de los votantes para elegir candidatura, la finalidad es la de gestionar y tramitar su voto para la elección del concurso, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases..

Para ambos casos, sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

8.3. Legitimación para el tratamiento de sus datos.

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

8.4. Destinatarios a los que se comunicarán sus datos.

Salvo lo descrito en el párrafo 8.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

8.5. Derechos del titular de los datos facilitados.

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y este se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que me produzca efectos jurídicos o me afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

ANEXO 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO DIOS / DIOSA CARNAVAL 2018

Datos del autor y de la obra presentada.

Nombre y apellidos:		DNI:
Domicilio (para notificación):	Localidad (y C.P.):	Provincia:
Números de teléfonos fijo/móvil:	Correo electrónico:	
Lema:		
Técnica usada:		

Ante V.S. comparece y solicita:

Participar en el concurso que se celebrará para la elección del cartel anunciador de Ferias 2018.

Declarando:

*Que, tanto obra como participante, reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

*Que el participante es el autor de la obra, y declara bajo su responsabilidad que el material que la compone es original y de creación propia, teniendo los recursos necesarios para demostrarlo si fuere necesario, no habiendo sido premiada ni galardonada anteriormente en este u otro concurso, ni usadas como imagen o cartel anunciador de eventos anteriores, y que cumple la totalidad de las bases reguladoras publicadas para esta convocatoria.

*Que acepta las bases del concurso, que declara conocer.

*Que conoce y autoriza lo dispuesto en las bases en relación a publicación y divulgación de obras y datos personales.

Se adjunta (imprescindible):

Certificado de empadronamiento

Obra participante // Sobre 1. Datos del autor // Sobre 2. Argumento de la obra

La Rinconada, a _____ de _____ de 20__

Firma del Solicitante

Esta convocatoria forma parte de un evento público con carácter tradicional y arraigado en nuestra cultura. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

De acuerdo con la LOPD 15/1999 y la LSSI 34/2002, se informa que los datos personales que se obtengan mediante la participación en esta convocatoria, así como de la documentación aportada, serán incluidos en un fichero con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de participación y proceder al tratamiento de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Así mismo serán incluidos en un fichero de terceros, cuya finalidad es disponer de un registro único de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento y mantenerle informado sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de La Rinconada, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos. Las personas titulares de los datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de La Rinconada–Plaza España 6–41309 La Rinconada (Sevilla).

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En La Rinconada, 26 de septiembre de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

15D-7295